



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00138-00
Demandante: **ESE HOSPIRAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**
Demandado: **LEIDY YOMAIRA TARAZONA QUESADA y CLAUDIA PATRICIA QUESADA**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 04 y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado de la parte demandante al profesional del derecho MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.408.706 y TP No. 331.938 del C. S. de la J. y correo electrónico mafa2693@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 113 hoy 6 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a la

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2e7cc5b0083534c9234b5ab3b5ba7bb065dc2b944b78e131bc5bc824e11f239

Documento generado en 05/11/2020 09:06:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>